



CONCLUSIONES

SEMINARIO DE REFLEXIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL SITIO DECLARADO ALHAMBRA - GENERALIFE – ALBAICÍN, 1984 – 1994 – 2014.

ORGANIZADO POR EL CENTRO UNESCO ANDALUCÍA CON MOTIVO DE LOS 30 Y 20 ANIVERSARIOS DE SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

El Estado Español, a través del Gobierno Central, la Administración Regional y la Administración Local, es el responsable ante la Comunidad Internacional de la conservación del bien declarado "Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada" y del mantenimiento de sus valores excepcionales universales. Al firmar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, cada país se compromete a conservar los bienes del Patrimonio Mundial localizados en su territorio. La Convención tiene naturaleza de tratado internacional y a la misma se adhirió el Estado Español mediante instrumento de ratificación de 18 de marzo de 1982 (BOE 1 de julio de 1982). El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención supone una ofensa respecto al Estado Parte, así como contra los miembros de la Comunidad Internacional.

Con motivo del 30º y 20º aniversario de la inscripción del sitio declarado Alhambra-Generalife-Albaicín en la lista del Patrimonio Mundial, el Centro Unesco de Andalucía organizó este SEMINARIO DE REFLEXIÓN DEL SITIO DECLARADO para analizar a través de distintas ponencias el estado de estos bienes patrimoniales. Dicho seminario contó con la participación de los gestores del sitio declarado así como de diversos expertos, cuyas aportaciones han dado lugar a las conclusiones contenidas en el presente documento.

De las ponencias expuestas y de los debates posteriores se desprende que en el transcurso de los años, a pesar de avances producidos en la conservación del bien declarado, también han acaecido circunstancias que incurren en el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención. Dichos incumplimientos tienen especial relevancia en el Albaicín, y en la práctica han supuesto una importante degradación de sus valores materiales e inmateriales, aquellos por los que este histórico barrio de la ciudad de Granada se incorporó al expediente de declaración de la Alhambra y Generalife, no solo como complemento indispensable de éstos, sino como testigo conservado y habitado del "urbanismo medieval que ejemplifica la fusión de las antiguas residencias islámicas y moriscas, junto con las tradicionales actuales derivadas de modelos formalizados en el siglo XIX", como cita el propio expediente de declaración.

El incumplimiento de obligaciones para con el Albaicín, que este Seminario ha detectado, abarca desde la falta de resolución de cuestiones particulares y de detalle, hasta la consecución de aspectos generales imprescindibles para su adecuada protección y conservación. Transcurridos 20 años desde la inclusión del Albaicín en la declaración, estos quebrantamientos, junto con otros relacionados con aspectos del deber de conservación del patrimonio histórico contemplados en la legislación estatal, autonómica y local, o criterios cambiantes a la hora de hacer cumplir las ordenanzas de la edificación en el plan especial vigente, han supuesto la deficiente conservación de las "principales características respecto a la forma, materiales y color de la arquitectura" del barrio.

Es por ello que, tras la celebración de este SEMINARIO DE REFLEXION DEL SITIO DECLARADO, cuyas diagnósticos y conclusiones sobre el Estado de Conservación del Sitio Declarado a continuación se enumeran, el Centro Unesco Andalucía conmina a las administraciones a cumplir urgentemente con las obligaciones contraídas al adherirse a la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, pues es su deber cumplirlas ante la UNESCO y ante la ciudadanía global y las generaciones futuras, que al fin al cabo, es para quienes estos compromisos han sido suscritos.

Conclusión primera

Solicitar de las administraciones responsables una urgente y coordinada finalización de los Planes Especiales actualmente en tramitación, marco normativo imprescindible para la regulación y control de la actividad urbanística y edificatoria en el sitio declarado Albaicín-Generalife-Alhambra, como expresión de una voluntad política de actuación conjunta y en apoyo de la unidad del sitio. Promover y velar que estos Planes Especiales vigentes se adhieran escrupulosamente a los principios y valores fundamentales del expediente de declaración de la UNESCO.

Conclusión segunda

Solicitar del Ayuntamiento de Granada y de la Consejería de Cultura la puesta en marcha inmediata de los mecanismos oportunos para conseguir una coordinación intensa, estable y eficaz entre todos los órganos gestores de la Alhambra y del Albaicín.

Conclusión tercera

Instar al Ayuntamiento de Granada y a la Junta de Andalucía a que, por ambas partes, se propicie un esfuerzo en conseguir los recursos para llevar a cabo los proyectos que ambas partes del bien, Alhambra y Albaicín, necesitan. Este esfuerzo será igualmente en vistas a disponer al mismo nivel de calidad, de recursos humanos y materiales, capacidades técnicas, administrativas y ejecutivas, actualmente en desequilibrio en los dos ámbitos que conforman el sitio declarado por la Convención del Patrimonio Mundial. Se insta a que todos los órganos que intervienen en la gestión del Albaicín y de la Alhambra tracen estrategias conjuntas de actuación que contribuyan a garantizar la permanencia de los valores universales excepcionales.

Conclusión cuarta

Para ello, y ante la necesidad de responder adecuadamente a las exigencias de conservación del sitio declarado, al igual que existe el Patronato de la Alhambra y el Generalife con sus competencias y atribuciones claramente establecidas, además de su capacidad ejecutiva, se propone refundar la Agencia Albaicín, actual órgano de gestión y observación permanente, propiciando una remodelación en profundidad de sus estatutos, funciones y competencias de modo que ejerza una función transversal capaz de incorporar la participación vecinal y coordinar las propias áreas municipales con competencias en este barrio patrimonial vivo (Urbanismo, Cultura, Patrimonio, Participación, Movilidad, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Turismo,...), y entre instituciones públicas y privadas (Ayuntamiento, Patronato, Universidad, Iglesia, Mezquita), las asociaciones vecinales y otros colectivos sociales, comerciales, culturales, etc. con intereses y responsabilidades dentro del ámbito del Albaicín – Sacromonte. Así, adquiriría carácter de órgano de gestión integral, con capacidad ejecutiva real y cercana a la compleja y rica cotidianeidad de esa parte del sitio declarado.

Conclusión quinta

Reclamar de las administraciones responsables una mayor exigencia en el cumplimiento de la legalidad urbanística, especialmente en el Albaicín, confiriendo de la máxima eficacia a los mecanismos de control y disciplina en el sitio declarado: potenciar las IEE, inspeccionar el territorio con regularidad, controlar las obras de mantenimiento, velar por el cumplimiento la

disciplina urbanística y emitir los informes de obra menor, obra nueva y rehabilitación. Todo ello supervisado por una Comisión de Seguimiento representativa de todas las partes responsables e interesadas, mediante un trabajo riguroso y estrictamente de acuerdo con la legalidad vigente.

Igualmente, debe hacerse un esfuerzo en el ámbito de la rehabilitación de viviendas, mediante la recuperación o nueva promoción de programas de ayuda para la mejora del conjunto de edificación residencial y la eliminación de situaciones de infravivienda. Se entiende que, tanto la Unidad Técnica Municipal del Albaicín como la Oficina de Rehabilitación Integrada de la Junta de Andalucía, fueron dos instrumentos que desarrollaron una eficaz actividad y que sería muy necesaria —mejorando las carencias detectadas en estas experiencias anteriores— su recuperación o la creación de entidades similares por parte de las administraciones responsables.

Conclusión sexta

Constituir un Consejo de Participación Ciudadana que propicie una mayor integración, responsabilidad y otorgue un papel activo a las asociaciones vecinales y colectivos sociales, comerciales, culturales, etc. para la conservación y mantenimiento tanto del recinto monumental de la Alhambra como, especialmente, del Albaicín, cuya naturaleza es la de un barrio vivo con identidad propia, posibilitando que además de satisfacer las demandas comunes de sus habitantes, se garantice la preservación de todos sus valores, tanto patrimoniales como sociales así como el fomento de la educación colectiva en estos valores.

Conclusión séptima

Solicitar al Ayuntamiento y a la Delegación de Cultura un estudio riguroso y en profundidad de los pavimentos del bien declarado, en el que se analice la situación actual de los existentes y de sus detalles, y se realice una valoración en términos patrimoniales amplios (territoriales, antrópico-culturales y temporales) del empedrado como material mayoritariamente empleado. Definir un catálogo claro y coherente de intervenciones, desde el nivel general, hasta el detalle, encaminado a la restauración de los existentes así como a establecer criterios técnicos, estéticos y normativos para las sustituciones o nuevas actuaciones. Todo ello encaminado a la incorporación de técnicas que garantizan grados aceptables de comodidad para vecinos y visitantes a la vez que se preservan los valores patrimoniales de los espacios en su conjunto.

Conclusión octava

Con la mayor urgencia, realizar primero y gestionar eficazmente a continuación, un plan especial tendente a conseguir la eliminación de los elementos visualmente contaminantes y distorsionadores que existen en los dos ámbitos, pero especialmente en el Albaicín (cableado aéreo, contenedores de basura, señalización obsoleta, antenas, cartelería pública y privada, etc.) potenciando de esta manera los valores patrimoniales y paisajísticos del sitio declarado así como para dignificar el hábitat desde el punto de vista medioambiental. Implicando en dicho proyecto tanto a las administraciones responsables como a las empresas suministradoras de los servicios urbanos.

Conclusión novena

Incentivar desde las administraciones públicas la coordinación e impulso de las acciones tendentes a poner en valor el rico patrimonio del sitio, mediante la creación de un Centro de Investigación y Gestión Cultural, que impulse los numerosos recursos existentes, actualmente

ignorados, y al mismo tiempo garantice calidad, coherencia y rigor a las iniciativas públicas y privadas relacionadas tanto con las actividades culturales como turísticas, tradicionales o recreativas.

Conclusión décima

En el ámbito del Sitio declarado existen una serie de bienes patrimoniales de valor excepcional que se encuentran desde hace mucho tiempo en una situación de deterioro muy avanzada y/o carecen de uso definido. Tampoco existe un plan específico de intervención para su conservación y puesta en valor presente y futuro. Son numerosos los casos, pero como más significativos sugerimos a las administraciones e instituciones titulares de dichos bienes una serie de actuaciones encaminadas a tal fin en los siguientes:

Paseo Lineal de la llamada Muralla Zirí: Tras una desafortunada e interrumpida intervención, su situación es peor que nunca, pues a su precaria situación inicial se han unido unas inútiles estructuras de hormigón que afectan profundamente al carácter y visualización del monumento, entorpeciendo la apreciación del mismo, tanto en su morfología como en su fundamento histórico. Por la urgente necesidad que tiene esa zona de ser puesta al servicio de la ciudadanía se sugiere hacer una intervención que permita el adcentamiento de la zona, así como permeabilizar los cerramientos que impiden la visión del monumento. Esta intervención se puede llevar a cabo en una primera fase y con pocos recursos, y cuando las circunstancias presupuestarias lo permitan, se conmina a proceder a la demolición de las estructuras ejecutadas y una intervención adecuada en el monumento y su entorno, sin olvidar el carácter de yacimiento arqueológico que ostenta, a intramuros, toda la zona que ocuparía el paseo.

El Maristán: Poner en valor las intervenciones arqueológicas, iniciadas hace décadas y posteriormente desatendidas, mediante una actuación suficiente que dignifique el lugar a la vez que facilite la comprensión del yacimiento y su entorno, elevando su valor patrimonial.

Convento de la Merced: Iniciar los contactos necesarios con el Ministerio de Defensa con el fin de conseguir para la ciudad la titularidad de dicho edificio y los recursos necesarios para su restauración como posible Museo de Bellas Artes

Cerro de San Miguel: Llevar a cabo una intervención conjunta que abarque la restauración de la Muralla Nazarí, el vacío del cerro con vocación de parque periurbano y las ruinas de la Iglesia de San Luis, manteniendo el carácter actual del conjunto como gran área de esparcimiento. El beneficio de estas actuaciones estaría en la recuperación del gran espacio público que corona al Albaicín y a Granada, así como la garantía de la pervivencia de esos monumentos y un paisaje urbano y cultural de altísimo valor.

Baños árabes de Hernando de Zafra: Proceder a su rehabilitación y restauración. Ello conllevaría no solo la salvación de un monumento de principal importancia, sino que como valor añadido afectaría favorablemente a una zona con un nivel de degradación importante, como es la emblemática calle Elvira, en el contacto del barrio con el resto de la ciudad.

Iglesia de San Nicolás: En apoyo a los voluntarios que están recaudando fondos para su rehabilitación, se solicita que las administraciones responsables de la tramitación del expediente lo resuelvan con rapidez, y en lo posible se apoye la iniciativa ciudadana con algún tipo de ayuda que complemente la inversión realizada por la Curia.

Baños árabes del Albaicín (Baños de la calle Agua): Exigir a las Administraciones que procedan a la adquisición de dicho monumento, catalogado BIC. Hoy día estos baños se encuentran divididos entre tres propiedades privadas, su estado de conservación es desastroso y corren grave riesgo de hundimiento y desaparición. Es más, una de las propiedades está en venta. Es imprescindible la intervención, a todos los niveles, de las autoridades para garantizar su preservación en el corto plazo y su paso a titularidad pública para el disfrute de todos.

Carmen del Granadillo-"Hotel Reúma": Reclamar la pronta ejecución de los convenios de colaboración entre las administraciones que conviertan los terrenos del Carmen del Granadillo en un espacio público de calidad y que atienda a los valores patrimoniales de tan singular entorno frente al Paseo de los Tristes y a los pies de la Alhambra. Su abandono actual, junto con el ritmo de la ejecución del proyecto para el Hotel Reúma como centro orientativo y de acercamiento de la Alhambra a la ciudad tal y como prevé el Plan Director para esta finca, ofrecen una imagen deplorable. Cualificar este punto de contacto directo entre los dos ámbitos que conforman el bien declarado debe ser una prioridad.

Granada, 13 de mayo de 2015

El Presidente del Centro UNESCO de Andalucía



Fdo.: Ángel Bañuelos Arroyo